

# INTERESADO



Resolución Directoral N° 1430 DREP

Puno, 05 SET. 2005

Vistos los informes Nos. 023-2005-ME-DREP/DUGEL-AGI-ORAC; 037-2005-DREP-UGELSR-AGI-ING I; 031-2005-ME/DREP-DUGELSR-AGP;

### CONSIDERANDO :

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización, administración y funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas;

Que, el Promotor don Jaime Ángel Saavedra Ito, identificado con DNI No. 02440108, solicita la aprobación del Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Privada Básica Regular Inicial, con la denominación de " MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", ubicado en el Jirón 4 de noviembre No. 338-A de la urbanización La Rinconada en la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, para lo cual han cumplido con presentar los requisitos exigidos por las normas legales vigentes;

Que, estando a lo actuado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional, visados por los Directores de Gestión Institucional y Gestión Pedagógica, Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración de la Dirección Regional de Educación Puno; y

En concordancia con las Ley General de Educación No. 28044, Ley Orgánica del Ministerio de Educación No. 25762 y su modificatoria Ley No. 26510, Ley No. 26549, Ley de Centros Educativos Privados, D.S. No. 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular y R. M. No. 048-2005-ED ;

### SE RESUELVE :

1.- AUTORIZAR, la Creación y Funcionamiento de la Institución Educativa Privada Básica Regular- Inicial, 5 años denominado " MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", ubicado en el Jirón 4 de noviembre No. 338-A de la urbanización La Rinconada en la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral ;

2.- RECONOCER, como Promotor a don Jaime Ángel Saavedra Ito, identificado con DNI No. 02440108;

3.- RECONOCER, como Directora de Educación Básica Regular Privada Inicial, a la Profesora Natividad Mamani López con Título No. 025434-P-DREP;

4.- APROBAR, el Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada Básica Regular- Inicial " MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA " que consta XII capítulos y 88 artículos;

5.- DAR CUENTA, a las instancias respectivas para su reconocimiento como tal ;

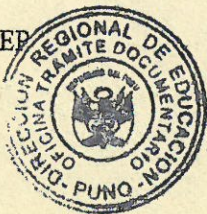
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

DR. SAUL BERMEJO PAREDES.  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

LO QUE TRANSCRIBO A FOLIO N° 01  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

SBP//DREP  
JDPV/DGI  
JFD/DGP  
JCA/JOAJ  
EPG/ADM.  
LFN/RAC.



FLORENCIO MADAMAGA ZAPANA  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario-DREP